



# BOLETÍN INFORMATIVO UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Santa Tecla, 23 de julio de 2021

CONTENIDO											
Día Mundial Contra la Minería a Cielo Abierto	1	Quehacer Ambiental	3	Ecologismo	4	Noticias a Ambientales	5	Conociendo la Legislación Ambiental	6	Conócenos	8

## Día Mundial Contra la Minería a Cielo Abierto

Por: diainternacionalde

El 22 de julio se celebra el Día Mundial Contra la Minería a Cielo Abierto, para concienciar a la población y a las naciones del mundo acerca de los efectos nocivos de esta actividad, conocida igualmente como megaminería, en el medio ambiente, el ecosistema y la salud de las personas.

Con la celebración de esta efeméride se pretende divulgar información acerca del impacto de esta práctica altamente contaminante, que afecta la biodiversidad del planeta, la calidad de vida de las personas y la vulneración de sus derechos humanos.

### ¿Qué es la minería a cielo abierto o megaminería?

Es una actividad minera metalífera realizada por empresas multinacionales a gran escala, para la obtención de minerales y otros recursos naturales en la superficie de terrenos, tales como oro, cobre y uranio.

Para ello se efectúa la exploración y explotación en territorios de gran extensión, para la remoción de sedimentos y la aplicación de sustancias químicas tales como cianuro de sodio en la extracción y procesamiento de minerales.

Este proceso requiere de la utilización de toneladas de sustancias contaminantes, agua, electricidad y combustibles, que afectan considerablemente las extensiones territoriales que son intervenidas.



### **Megaminería: una práctica nociva para el medio ambiente**

La práctica de la minería a cielo abierto o megaminería genera efectos nocivos e irreversibles al medio ambiente y las comunidades aledañas a las zonas donde se lleva a cabo esta actividad. Mencionamos algunos de ellos:

- Daños permanentes a las superficies naturales y ecosistemas.
- Contaminación del agua de suelos y subsuelos.
- Deforestación indiscriminada de capas boscosas y áreas verdes.
- El uso de sustancias químicas aplicadas al proceso de megaminería, genera daños en la flora y fauna de las superficies naturales intervenidas.
- El uso masivo de servicios básicos, como agua y electricidad, para ejercer la práctica de megaminería afecta considerablemente la cobertura de los servicios de la población que habita cerca de las áreas de exploración y explotación.

Una gran parte de los países que practican la megaminería se localizan en América Latina y en otros países como España, La India y China. En cualquier parte del mundo que se lleve a cabo esta actividad, el efecto es el mismo: el impacto socioeconómico y ambiental de las zonas naturales y la afectación de la calidad de vida de los habitantes de las comunidades locales.

Ello ha generado fuertes controversias que derivan en violencia, enfrentamientos y amenazas entre los habitantes de estas localidades y las personas vinculadas con la actividad de megaminería.

Tomado de: <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-mineria-cielo-abierto>

## QUEHACER AMBIENTAL

El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales participó en diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes sitios:

- \* Santa Ana, Santa Ana el 19/07/2021
- \* Santa Ana, Santa Ana el 19/07/2021
- \* Aguilares, San Salvador el 21/07/2021
- \* Aguilares, San Salvador el 21/07/2021



Fotografías tomadas durante diligencias de inspección

## ECOLOGISMO

**CARBONÍFERO:** O CUANDO LA TIERRA SE VOLVIÓ UN CEMENTERIO DE ÁRBOLES

DE ACUERDO CON LOS CIENTÍFICOS PETER WARD Y JOSEPH KIRSCHVINK, HACE MÁS DE 300 MILLONES DE AÑOS, LA TIERRA Y LAS PLANTAS ESTABAN EN UN PERIODO DE EVOLUCIÓN.

LOS ÁRBOLES ERAN MUY DIFERENTES A COMO LOS CONOCEMOS AHORA: LA MAYORÍA MEDÍAN HASTA 50 METROS...

...ALGUNOS ERAN TAN DELGADOS COMO UN LÁPIZ...

...Y SUS RAÍCES, MUY CORTAS.

SU CORTEZA ERA DE CELULOSA Y LIGNINA, FIBRAS QUE LES AYUDABAN A MANTENERSE DE PIE.

PERO LOS MICROORGANISMOS NO HABÍAN EVOLUCIONADO LO SUFICIENTE...

...COMO PARA PODER COMER Y DIGERIR ESAS FIBRAS.

NO SE PUEDE

OH NO!

AL NO HABER ALGO QUE PUDIERA DESCOMPONERLOS, LA TIERRA SE CUBRIÓ DE ÁRBOLES MUERTOS. ESTOS COMENZARON A APILARSE, A HUNDIRSE POR SU PESO Y TERMINARON SEPULTADOS.

HASTA MILLONES DE AÑOS DESPUÉS, CONVERTIRSE EN GRAN PARTE DEL **CARBÓN** QUE USAMOS AL DÍA DE HOY.

CARBOOM!

FUENTE: "The Fantastically Strange Origin of Most Coal on Earth" National Geographic.

PICTOLINE

Tomado de:

<https://www.pictoline.com/timeline/2019/03/28/08hrs10min00sec?lang=es&dir=next&bg=997e6b&search=%C3%81RBOLES>



## NOTICIAS AMBIENTALES

### **Talarán árboles de El Espino para rampa en La Jerusalén**

Por Verónica Martínez/laprensagráfica

19 de julio de 2021

Si el MARN acepta sacar la zona de construcción del área declarada como protegida, el MOP podrá proceder con su plan.

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha retomado el proyecto de la construcción de dos rampas en la avenida Jerusalén con incorporación al bulevar Monseñor Romero, con la intención de mejorar la conectividad de los automovilistas, pero para ello pretende talar 280 árboles del área natural protegida Finca El Espino.

En 2012, durante el gobierno de Mauricio Funes, se inició el proyecto de construcción de cuatro giros entre el ahora bulevar Monseñor Romero y el bulevar de Los Próceres. Sin embargo, solo se construyeron tres, porque el área donde harían la cuarta rampa pertenecía y sigue perteneciendo a las alcaldías de San Salvador y Antiguo Cuscatlán, quienes no dieron el permiso a Funes.

En 2015, el expresidente Salvador Sánchez Cerén declaró El Espino como área natural protegida, incluyendo la zona de la cuarta rampa.

El MOP ahora ha retomado ese proyecto y ya logró que las alcaldías acuerden donar el terreno. Las comunas acordaron donar 17,045 metros cuadrados del parque Bicentenario para la construcción de la rampa faltante.

De acuerdo con el concejal de San Salvador, Héctor Silva, dado que la zona de construcción es un área protegida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), primero pidieron la desafectación, que consiste en que el MARN le quite la designación de área protegida a dicha área para posteriormente proceder con la donación.

El MOP se comprometió con un plan de reforestación que contrarreste el impacto ambiental negativo que tendría la zona, por ser un área de recarga hídrica.

"El proyecto incorpora cerca de 1,700 árboles que se van a sembrar, pero como MOP, estamos trabajando en la siembra de un millón de árboles que se van a sembrar en diferentes sectores", dijo esta semana Romeo Rodríguez, ministro del MOP.

Por su parte, Luis González, de la Unidad Ecológica Salvadoreña, considera que la crisis ambiental se podría agravar si la siembra de árboles no se lleva a cabo como lo han propuesto, puesto que daría paso a más inundaciones durante la época lluviosa, tal como ha sucedido en los últimos días en diferentes comunidades de la capital.

Tomado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Talaran-arboles-de-El-Espino-para-rampa-en-La-Jerusalen-20210618-0087.html>



## CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

### LEY DE PROHIBICION DE LA MINERIA METÁLICA



- ✓ **ORIGEN:** Órgano Legislativo
- ✓ **DECRETO No.:** 639
- ✓ **DIARIO OFICIAL:** 66
- ✓ **TOMO:** 415
- ✓ **PUBLICADO:** 04/04/2017
- ✓ **DISPONIBLE EN:**  
<https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBodega%2FD%2F2%2F20102019%2F2017%2F04%2FC11A2.PDF&number=790946&fecha=04/04/2017&numero=LEY=DE=PROHIBICION=DE=LA=MINERIA=METALICA&cesta=0&singlePage=false%27>
  
- ✓ **OBJETIVO:** La presente ley tiene por objeto prohibir la minería metálica en el suelo y el subsuelo del territorio de la República. ( Art. 1)



## CONÓCENOS

### **¿Qué es un juzgado ambiental?**

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva— que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.

### **¿Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?**

Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

### **Cámara Ambiental de Segunda Instancia**

### **¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?**

A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales.

#### **CONTACTOS:**

Juzgado Ambiental de San Salvador  
jambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv  
Tel.: 25296800 ext. 4004

Juzgado Ambiental de San Miguel  
juzgadoambientalsmcsj@gmail.com  
Tel. : 26600884

Juzgado Ambiental de Santa Ana  
juzgadoambiental.santaana@gmail.com  
Tel.: 24862895

Cámara Ambiental  
cambientalsegundainstancia.sansalvador.ss@oj.gob.sv  
Tel.: 25296800 ext.. 6811

Unidad de Medio Ambiente  
Tel.: 25296800 ext. 3015, 3016 y 3017

El contenido de este boletín es creado o seleccionado con el mayor cuidado y conciencia. Sin embargo, la Unidad de Medio Ambiente no asume responsabilidad alguna por la exactitud, integridad y/o puntualidad de la información ofrecida. Su fin es informar sobre temas ambientales de actualidad.